

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Radicación:	11001-33-35-013-2015-00776-00
Demandante:	LUCIA CONSTANZA MUÑOZ DE GARCÍA
Demandado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
Asunto:	AUTO REQUIERE LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Teniendo en cuenta que a la fecha las partes no han allegado la liquidación del crédito ordenada en providencia del 3 de noviembre de 2021, se dispone:

- Solicitar a las partes dar cumplimiento al ordinal “**TERCERO**” de la sentencia del 3 de noviembre de 2021, esto es, presentar la respectiva liquidación del crédito **dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia**, adjuntando los documentos que sustenten la misma, y de la cual corresponde a secretaria dar traslado por el término de tres (3) días.

- Solicitar a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá realizar la liquidación de gastos procesales de manera prioritaria a fin de poder decidir sobre la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza**

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-**

Por anotación en estado electrónico No. **033** de fecha **27-05-2022** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2015-00776

Firmado Por:

**Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ec6c81211fc052ed7c9715acaffb896da37fc27e94286591cfbf0df12fe6447**

Documento generado en 26/05/2022 08:01:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**